



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2698-R-UNICA-2018

Ica, 15 de Noviembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 1910-DGM-UNICA-2018 del 15 de Noviembre de 2018, del Director de la Oficina General de Mantenimiento, quien solicita se emita la Resolución Rectoral autorizando y ratificando al Director de Mantenimiento de Edificaciones a realizar el trámite de Duplicado de Tarjeta de propiedad de los ómnibus.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el Artículo 168° del Estatuto Universitario, determina que la Oficina General de Mantenimiento, es un órgano de apoyo dependiente del Rector, encargado de mantener en buen estado de funcionamiento las instalaciones, mobiliario y equipo de todas las dependencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica. (...) Tiene a su cargo: Oficina de Mantenimiento de Edificaciones, Oficina de Servicios Generales y Oficina de Seguridad;

Que, estando al Artículo 337° de nuestro Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, ejerce su autonomía económica para gestionar y administrar, con independencia, su patrimonio, bienes, recursos económicos, financieros y presupuestales, de manera que se tenga la más alta productividad en el cumplimiento de sus fines y funciones, de acuerdo a ley;



Que, mediante Oficio N° 1034-2018-OME-DGM/UNICA del 15 de Noviembre de 2018, el Director de la Oficina de Mantenimiento de Edificaciones, solicita se emita Resolución Rectoral para realizar trámites de Duplicado de Tarjetas de propiedad de la Unidades Móviles;

Que, con oficio N° 1910-DGM-UNICA-2018 del 15 de Noviembre de 2018, el Director de la Oficina General de Mantenimiento, traslada el requerimiento del Director de la Oficina de Mantenimiento de Edificaciones con la finalidad que se sirva emitir la Resolución Rectoral autorizando al Director antes citado a realizar los trámite de duplicado de las tarjetas de propiedad ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos- SUNARP;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **AUTORIZAR** y ratificar al Econ. César Genaro Lara Cabrera Director de la Oficina de Mantenimiento de Edificaciones de la UNICA, a realizar los trámites de **DUPLICADO** de las Tarjetas de Propiedad en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos- SUNARP, para las unidades móviles detalladas a continuación:

- Ómnibus YUTONG, placa de rodaje EGU 406
- Ómnibus YUTONG, placa de rodaje EGU 403
- Ómnibus YUTONG, placa de rodaje EGU 337
- Ómnibus YUTONG, placa de rodaje EGU 394
- Ómnibus YUTONG, placa de rodaje EGU 323
- Ómnibus YUTONG, placa de rodaje EGU 333

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Mantenimiento y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL





Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR
EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé




Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL